



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, con las facultades que me confieren los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tengo a bien someter a su consideración la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo al inciso b) del artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, con el objetivo de que los partidos políticos realicen capacitaciones a la población indígena en materia política** de conformidad con la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo principal coadyuvar con la promoción del liderazgo de las y los habitantes indígenas de nuestro estado de Morelos, es de suma importancia que los partidos políticos apoyen en la promoción de la cultura política de las viejas y nuevas generales con rasgos indígenas con el principal objetivo de incentivar la participación de dicho sector vulnerable en los diversos procesos electorales, con el fin de que se siga trazando la nueva ruta del cambio de participación ciudadana y político de nuestro país.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



La participación de las comunidades indígenas en la política no solo debe de ser importante si no que es necesaria para el actuar político de nuestro estado, la población indígena son una parte fundamental para la construcción de la sociedad en base a los principios de la cuarta transformación creada por el Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, las y los indígenas han estado acostumbrados a que se tomen decisiones por ellos, a dejarles las riendas del país a otras personas sin representación indígena que se han estado aprovechando del espacio político con el principal propósito de satisfacer sus propios intereses y necesidades sin pensar en el resto de la población y lo que puede seguir afectando a la nuevas generaciones de las población con rasgos indígenas.

La política es considerada como un servicio público, es de suma importancia dar a conocer que no es de unas pocas personas, es de todas y todos quienes conformamos la sociedad, parafraseando a Aristóteles, el hombre y la mujer es un animal político por naturaleza, se hace referencia a su inclusión social como ser responsable de sí mismo ocupando de estrategia y táctica, para relacionarse con otros y obtener lo que necesita o quiere. La política no es una profesión para llenarse de dinero los bolsillos a costa del bienestar social común, hoy en día es importante la participación de las y los ciudadanos morelenses provenientes de comunidades indígenas ya que son parte del cambio de la forma de hacer política, su participación es un gran avance democrático, y realmente llamarlos a que se involucren a participar, porque la afiliación a un proceso o partido político no es sinónimo de participación, deben ser escuchados y tomados en cuenta a la hora de tomar cualquier decisión, hacer esto no solo nos acerca al presente sino también al futuro de la sociedad en que vivimos, la población indígena tienen que dar un paso adelante y dejar atrás la apatía, por qué se hace política a diario y forman parte de ella incluso aunque no se den cuenta.

Es importante mencionar que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en el artículo 36 inciso C, que los partidos políticos tienen el derecho de disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y

2



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

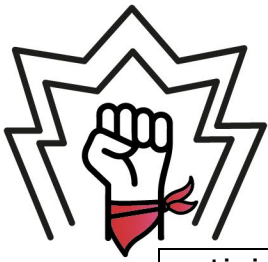
En la actualidad las y los habitantes de las comunidades indígenas suelen ser críticas, unidas, entusiastas, arraigadas, pero sobre todo defensoras de su cultura, estos adjetivos pueden ser los impulsores a participar en los asuntos colectivos e incorpóralos a la vida política del dinamismo y exigencia más allá de las elecciones. Pero es importante mencionar que el común denominador de las y los indígenas en nuestro estado es que su inclusión a los asuntos políticos es escaso, derivado a que se sienten excluidos y discriminados hacia el sector público.

Es tiempo de que los partidos políticos redoblen esfuerzos en pro de la población morelenses desentiendes de comunidades indígenas, en el que se implementen estrategias proactivas para incentivar el interés de las y los indígenas al ámbito políticos, se debe de lograr que dicho sector sea participe de la democracia de nuestro estado, pero sobre todo del País, los índices de participación electoral deben de incrementar para poder lograr una democracia real y pura.

En el Estado de Morelos en el Código Estatal referente a las Instituciones y Procesos Electorales para el Estado de Morelos, no se garantiza el empoderamiento de los habitantes indígenas morelenses, es por ello que se cree conveniente que los partidos políticos garanticen la capacidad de participación electoral de la comunidad indígena con el principal objetivo que las y los indígenas incrementen su interés por el ámbito político, ante esta tesitura y con el objetivo de entender lo propuesto sirve de referente el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 30. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus	Artículo 30. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



<p>actividades ordinarias permanentes, las de carácter específico y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Se otorgará conforme a los siguientes y a lo que disponga la normativa de la materia:</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>c)...</p> <p>d)...</p>	<p>actividades ordinarias permanentes, las de carácter específico y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Se otorgará conforme a los siguientes y a lo que disponga la normativa de la materia:</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para la capacitación, empoderamiento y el desarrollo del liderazgo en el sector político de las y los habitantes indígenas del estado, cada partido político deberá destinar anualmente el dos por ciento del financiamiento público ordinario.</p> <p>c)...</p> <p>d)...</p>
---	---

Esta propuesta nace debido al proceso electoral 2021-2022, ya que es un proceso que se convirtiéndose en el más grande en términos de los cargos que fueron electos en la historia de México, pero a su vez las más diversas en cuanto a la postulación de candidaturas, tanto a nivel federal como local, de personas de diferentes grupos situación de discriminación, a nivel estatal el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), diseñó e implementó diferentes cuotas para candidaturas de cinco grupos poblacionales: personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes y residentes en el extranjero; ello, derivado de tres Acuerdos del Consejo General 1 y dos Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Un primer elemento de análisis para la aprobación de acciones afirmativas tiene que ver con la falta de representatividad; es decir, el porcentaje de personas que pertenecen a dichos grupos no corresponde con la composición de órganos de representación, entre ellos el Congreso. Se considera que esta falta de representación obedece a una principal razón: los partidos políticos han sido renuentes a postular a personas de estos grupos. Al ser instituciones generizadas y racializadas han sido responsables de perpetuar las desigualdades.

Segunda datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía (INEGI), en su censo poblacional del año 2020, en Morelos hay 38, 110 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena entre las que destaca el Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco, entre otras.

No obstante, la importancia de los habitantes indígenas morelense, la cual no solo radica en el tamaño de su proporción, sino que se funda en la relevancia que representan para la actividad económico-social del país, hasta el momento no se han generado leyes y políticas públicas que atiendan de manera adecuada las necesidades de este segmento de la población, situación que se confirma por las difíciles condiciones de vida que enfrenta las y los indígenas en Morelos.

Es de suma importancia que los partidos políticos comiencen a trabajar en el empoderamiento de la población indígena de Morelos, impulsando su talento y aptitudes para que con su ideología y con un trabajo coordinado en equipo que permita trazar una nueva ruta política para poder conseguir el cambio tan deseado por el Presidente de la República mexicana, al conseguir que los institutos políticos se conformen o capaciten y empoderen a las nuevas generaciones en el ámbito político, esto será trascendental para los próximos comicios electorales, donde deberá de incrementar la participación ciudadana y con esto poder lograr una democracia participativa y real en el Estado de Morelos.

Ante esta tesitura se considera pertinente el poder garantizar la participación de las y los indígenas en la política, donde día a día la población indígena morelense se interese más por este sector con el objetivo de sentirse parte de las tomas de decisiones del rumbo de nuestro estado.

5



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Por lo expuesto y fundado, tengo a bien someter a esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALICEN CAPACITACIONES A LA POBLACIÓN INDÍGENA EN MATERIA POLÍTICA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un nuevo párrafo al inciso b) del artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para quedar de la siguiente manera.

Artículo 30. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las de carácter específico y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Se otorgará conforme a los siguientes y a lo que disponga la normativa de la materia:

a)...

b)...

...

...

...

Para la capacitación, empoderamiento y el desarrollo del liderazgo en el sector político de las y los habitantes indígenas del estado, cada partido político deberá destinar anualmente el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

c)...

d)...

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

6



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



PRIMERO.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo del Estado para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertas".

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

SALUDOS REVOLUCIONARIOS.

**DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

